



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SERVIDUMBRE) INSTAURADO POR
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. CONTRA ZORROZA Y SUÁREZ S.A.S.
RADICACIÓN No.2021-00223-00.-

En atención a la consignación realizada por el extremo pasivo de la acción por valor de \$1.200.000 por concepto de gastos de pericia se **ORDENA** que por secretaría se pague el título judicial No. 466010001457738 por valor de \$1.200.000,00 a favor de los peritos designados señores Héctor Manuel Zubieta e Hidelbrando Castillo Castillo.

Una vez realizado el pago y remitido el link del proceso a los peritos como se ordenó en auto de 27 de septiembre de 2022, por secretaría controle el término otorgado a los auxiliares de la justicia para presentar la tarea encomendada.

NOTÍFIQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a57e7bb9b5a1b76c1049dc7c871817b3dd12be79477211b5e22553bc7f2126**

Documento generado en 04/10/2022 06:36:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>